

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C**

Radicación No. 2017-0619-01
Proceso: APELACIÓN SENTENCIA

Bogotá D.C. veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se admite el recurso de apelación interpuesto por el extremo demandado contra la sentencia calendada el 10 de marzo de 2020 proferida por el Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2017-00619 de José Gustavo Gutiérrez Leguizamón y Luis Alejandro Gutiérrez Leguizamón contra Gilberto Castro Corrales y otros.

En firme el presente proveído dese el trámite consagrado en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7a62eafcf6dc4d0356cc5c5bff6033b9cf2000c8281b7a875ebcc8fe17f59c7

Documento generado en 19/08/2020 01:44:05 p.m.